Contrato N° 50/2014

Entre **LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANA**, domiciliada en Av. Bernardino Caballero y Rogelio R. Benítez, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Justo Aricio Zacarías Irún**, con Cédula de Identidad **N° 796.721**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MIGUEL ANGEL CABRERA CONSTRUCCIONES.**, domiciliada a 50 m de la Calle 9 Lado Este Km 9 Acaray, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sr. MIGUEL ÁNGEL CABRERA** , con Cédula de Identidad **N° 1.017.086**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA (FONACIDE)-AÑO 2014

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Construcciones
Miguel A. Cabrera

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **520 (F.F 30.03),** incluidos en el Presupuesto General de la Nación para la Gobernación de Alto Paraná, hasta la suma de ***Trescientos cuatro millones, quinientos treinta y tres mil, cuatrocientos sesenta y seis (Gs. 304.533.466).***

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **269.531.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional **N° 03/14**, convocado por la **Gobernación de Alto Paraná**, según resolución **N° 870/14 G.A.P.** La adjudicación fue realizada por Resolución **N°1276** de fecha 23 de setiembre de 2014

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

LOTE N° 1 CIUDAD PDTE. FRANCO Y CIUDAD DEL ESTE

Obra: Construcción de 2 aulas con techo de teja sobre tirante de Hº. Aº.					
Institución: Escuela Básica Nº 7590 San Blas					
Distrito: Pdte. Franco					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9999					
Nº	***Descripción de Rubros***	***Cant.***	***Un***	***P.Unit***	***Total***
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	125	m2	4.338	542.250
2	Replanteo	125	m2	4.222	527.750
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	24,99	m3	328.334	8.205.067
4	Cartel de Obra	3	m2	628.320	1.884.960
5	Excavación para cimiento de pilar	1	gl	357.946	357.946
	Estructura de HºAº				
6	Zapata de hormigón armado	1,01	m3	1.857.439	1.876.013
7	Viga de fundación Hº.A.º 12 x 27	71,49	ml	191.492	13.689.763
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	15,4	ml	191.492	2.948.977

GOBERNACIÓN ALTO PARANA GOBERNADOR

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

9	Dado de Hº Aº	0,12	m3	1.857.439	222.893
10	Encadenado de Hº Aº	1,5	m3	1.857.439	2.786.159
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	15,4	ml	352.688	5.431.395
12	Pilar de HºAº 20 x 20 x 3,40	0,68	m3	1.857.439	1.263.059
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	8,03	m2	337.269	2.708.270
14	De 0,30 m	15,03	m2	261.166	3.925.325
15	Relleno y compactación de interiores	1	gl	1.697.323	1.697.323
16	Aislación asfáltica de paredes	49,85	ml	27.201	1.355.970
	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	73,5	m2	143.631	10.556.879
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	109,34	m2	84.548	9.244.478
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	28,4	ml	39.161	1.112.172
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	194,08	m2	29.716	5.767.281
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	158,62	m2	29.716	4.713.552
22	Mochetas de aberturas	54,2	ml	24.890	1.349.038
23	De pilares y vigas en galería	28,27	ml	24.890	703.640
24	De viga cumbrera de HºAº	15,4	ml	24.890	383.306
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	2	un	1.704.098	3.408.196
	Techo				
26	Techo de teja, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	156,31	m2	289.547	45.259.092
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	117,05	m2	17.909	2.096.248
28	Carpeta para piso	117,05	m2	16.915	1.979.901
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	117,05	m2	103.758	12.144.874
30	Zócalo cerámico	65,2	ml	24.908	1.624.002
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordon de ladrillo común	39	m2	72.009	2.808.351
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	2	un	2.460.646	4.921.292
	Carpintería metálica				

Hormigón y Construcciones
Miguel A. Cabrera

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	8	un	1.678.793	13.430.344
34	Vidrios de 3 mm	14,4	m2	149.822	2.157.437
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1	gl	2.733.887	2.733.887
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética	2	un	344.580	689.160
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	20	bc	156.193	3.123.860
38	Artefacto fluorescente doble de colgar parabólica adosado 2x40w c/equipo eléctrico	8	un	295.575	2.364.600
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watt	4	un	188.655	754.620
40	Ventiladores de techo con caja metálica	4	un	455.955	1.823.820
	Desagüe pluvial				
41	Canaletas	30,6	ml	47.580	1.455.948
42	Bajadas	20,4	ml	47.580	970.632
	Pintura				
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	194,08	m2	23.850	4.628.808
44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	158,62	m2	25.276	4.009.279
45	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	156,6	m2	25.276	3.958.222
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	155,3	m2	19.841	3.081.307
47	Barnizado de aberturas de madera	9,68	m2	17.880	173.078
48	Canaletas, antioxido y pintura final.	30,6	ml	21.593	660.746
49	Bajadas, antioxido y pintura final.	20,4	ml	21.593	440.497
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	15,4	ml	25.593	394.132
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1	un	917.047	917.047
	Limpieza				
52	Limpieza final de obra	1	gl	1.405.084	1.405.084
	Total Gs (IVA Incluido)				**206.667.929**

Miguel A. Cabrera

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

Obra: Construcción de 1 aula con techo de teja sobre tirante de Hº Aº					
Institución: Centro de Educación Sagrada Familia					
Distrito: Ciudad del Este					
CODIGO DE CATALOGO: 72131601-9999					
Nº	***Descripción de Rubros***	***Cant.***	***Un***	***P.Unit***	***Total***
	Trabajos preliminares				
1	Limpieza y preparación del terreno	64,1	m2	4.338	278.066
2	Replanteo	64,1	m2	4.222	270.630
3	Excavación y carga de cimiento con PBC	11,49	m3	329.960	3.791.240
4	Cartel de Obra	3	m2	628.320	1.884.960
5	Excavación para cimiento de pilar	1	gl	178.974	178.974
	Estructura de H°A°				
6	Zapata de hormigón armado	0,61	m3	1.770.281	1.079.871
7	Viga de fundación Hº.A.º 12 x 27	38,15	ml	191.492	7.305.420
8	Viga asiento de tirantes de HºAº en galería	8,2	ml	191.492	1.570.234
9	Viga y dado de Hº Aº	0,08	m3	1.770.281	141.622
10	Encadenado de Hº Aº	0,85	m3	1.770.281	1.504.739
11	Viga principal de Hº Aº de 20 x 45	8,2	ml	262.920	2.155.944
12	Pilar de HºAº 20 x 20 x 3,40	0,36	m3	1.770.281	637.301
	Muros de nivelación				
13	De 0,45 m	5,16	m2	337.269	1.740.308
14	De 0,30 m	6,66	m2	261.166	1.739.366
15	Relleno y compactación de interiores	1	gl	848.662	848.662
16	Aislación asfáltica de paredes	24,75	ml	27.201	673.225
	Muros de elevación				
17	De 0,30 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	46,97	m2	143.631	6.746.348
18	De 0,15 m con dos hiladas ladrillos comunes para asiento de tirantes	50,76	m2	84.548	4.291.656
19	Envarillado bajo aberturas 2ø8 por hilada (2 hiladas)	14	ml	39.161	548.254
	Revoque: Fratachado y filtrado				
20	Paredes interior a una capa con cal viva (filtrado).	94,66	m2	16.782	1.588.584
21	Paredes exterior, con impermeabilizante a una capa con cal viva (filtrado).	101,86	m2	16.782	1.709.415
22	Mochetas de aberturas	21,6	ml	16.210	350.136
23	De pilares y vigas en galería	13,62	ml	16.210	220.780

Construcciones
Miguel A. Cabrera

GOBERNACION ALTO PARANA
GOBERNADOR

24	De viga cumbrera de HºAº	9,84	ml	16.782	165.135
25	Pizarra Acrílica de colgar, tamaño (3,00 x 1,20m) con marco y porta pincel de aluminio a lo largo	1	un	1.704.098	1.704.098
	Techo				
26	Techo de teja, con Tejuelon de 1ª, tirante de Hº Aº, con Isolant 2 mm.	82,82	m2	248.249	20.559.982
	Piso				
27	Contrapiso de hormigón de cascotes	58	m2	17.909	1.038.722
28	Carpeta para piso	58	m2	16.915	981.070
29	Cerámico en aulas y galerías. (PI 5) Esmaltado alto trafico	58	m2	96.333	5.587.314
30	Zócalo cerámico	33	ml	24.017	792.561
31	Guarda Obra Baldosón de Hormigón con contrapiso y cordón de ladrillo común	25	m2	72.009	1.800.225
	Carpintería de madera				
32	Puerta placa de dos hojas de abrir tipo vetas encontradas y buña	1	un	1.723.403	1.723.403
	Carpintería metálica				
33	Ventana corrediza con reja cuadriculada externa con acabado pintura al horno	4	un	1.026.938	4.107.752
34	Vidrios de 3 mm	7,2	m2	149.822	1.078.718
	Instalación eléctrica				
35	Conexión a red interna según reglamento de ANDE	1	gl	511.997	511.997
36	Caja de llaves seccional, con 1 termo magnética	1	un	344.580	344.580
37	Luces y tomadas, con cables de 2mm y 4 mm, con tapa ciega (a ser determinados por la fiscalización)	10	bc	156.193	1.561.930
38	Artefacto fluorescente doble de colgar parabólica•adosado 2x40w c/equipo eléctrico	4	un	233.205	932.820
39	Fluorescente de 1 elemento y 40 watt	2	un	188.655	377.310
40	Ventiladores de techo con caja metálica	2	un	455.955	911.910
	Desagüe pluvial				
41	Canaletas	16,4	ml	47.580	780.312
42	Bajadas	13,6	ml	47.580	647.088
	Pintura				
43	Pared látex interior con enduido, sellador y pintura a dos manos	94,66	m2	23.850	2.257.641

Miguel A. Cabrera

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

44	Pared látex acrílico exterior, con sellador y pintura a dos manos	101,86	m2	25.276	2.574.613
45	Pared sintético a dos manos, con enduido en zócalos (1,50mts) en interior y exterior	78,3	m2	25.276	1.979.111
46	Pintura de Techo (Tirantente de Hº Aº y Tejuelones)	82,82	m2	19.841	1.643.232
47	Barnizado de aberturas de madera	4,62	m2	17.880	82.606
48	Canaletas, antioxido y pintura final.	16,4	ml	21.593	354.125
49	Bajadas, antioxido y pintura final.	13,6	ml	21.593	293.665
50	Viga de Hº Aº de la cumbrera, con pintura al látex	8,2	ml	25.593	209.863
51	Provisión y colocación de placa cerámica institucional	1	un	917.047	917.047
	Limpieza				
52	Limpieza final de obra	1	gl	690.971	690.971
Total Gs (IVA Incluido)					**97.865.537**
TOTAL GENERAL LOTE 1 IVA INCLUIDO					**304.533.466**

El monto total de este contrato asciende a la suma total de Gs. Trescientos cuatro millones, quinientos treinta y tres mil, cuatrocientos sesenta y seis (Gs. 304.533.466).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada y aceptada por la Gobernación, a entregar, a satisfacción de la Gobernación, los servicios contratados a partir de la entrega de la Orden de inicio y así sucesivamente, conforme el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

La verificación y fiscalización de los servicios se hará por medio del **Ing. Ronny González secretario de la Secretaría de Obras,** así mismo se establece que para proceder al pago, la Secretaria afectada debe emitir una certificación previa a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público en el cual informa que el avance de obras están en condiciones y que puede procederse al pago respectivo, habiendo cumplido en tiempo y forma y a satisfacción de la Gobernación conforme a los términos de referencia.

La Obra **CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA (FONACIDE)**, son los detallados en la oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Miguel A. Cabrera

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (No Aplica).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La forma y los términos para garantizar los anticipos (No Aplica)

El cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será del 10 % sobre el monto total adjudicado.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, llegando al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan, la ejecución de las multas se hará por medio del Director de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Abog. Yamil Aquino previo al informe del Director de Obras en el cual conste de ejemplo: retrasos, trabajos de mala calidad, incumplimiento o escases de los accesorios que deben ir en la obra.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LPN N° 03/2014 CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA (FONACIDE)

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

Independientemente de la facultad de aplicar multas conforme a la cláusula anterior, ante el incumplimiento de las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC) por parte del

Vivienda y Construcciones
Miguel A. Cabrera

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

Proveedor, la Contratante podrá optar directamente por aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. a) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", previo apercibimiento por escrito a que se dé cumplimiento a los términos contractuales en un plazo no mayor a tres días hábiles.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Setiembre de 2014

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

Herreria y Construcciones
Miguel A. Cabrera

GOBERNACION DEL X DEPARTAMENTO ALTO PARANA
Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benítez – Tel/Fax; (595) 61 518 105
Ciudad del Este – República del Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Firmado por: ***LA GOBERNANCION DEL ALTO PARANA***

GOBERNACIÓN ALTO PARANA
GOBERNADOR

ING. JUSTO ARICIO ZACARIAS IRUN
C.I.Nº. 796.721
GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por la Firma: MIGUEL ANGEL CABRERA CONSTRUCCIONES.

Sr. **MIGUEL ÁNGEL CABRERA**
C.I.N°. 1.017.086
PROPIETARIO

Ferretería y Construcciones
Miguel A. Cabrera